

ACTA 40-17
Sesión Ordinaria 36

Acta número cuarenta correspondiente a la sesión ordinaria número treinta y seis, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del jueves cinco de enero de dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

ALCALDE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Ruth López Elizondo (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS VARIOS.

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

Licda. Diana Guzmán Calzada

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez

Síndica propietaria
Síndico suplente

Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

1 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

2
3 No hay público por atender.

4
5 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

6
7 No hay acta para aprobación.

8
9 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

10
11 No hay correspondencia.

12
13 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

14
15 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

16
17 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

18
19 No se presentan mociones.

20
21 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

22
23 No se presentan informes de comisiones.

24
25 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

26
27 El regidor Eduardo Chacón comenta que el pasado veintiocho de diciembre recibió un correo
28 electrónico del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio. Señala que aumentaron las tarifas en
29 un sesenta por ciento, lo cual hasta donde tiene conocimiento no se ha visto en este Concejo. Indica
30 que él es arrendatario de ese cementerio y señala que en su momento se le entregó una escritura de la
31 propiedad que había adquirido, pero con los cambios de junta que ha habido, dicen que ese cementerio
32 es municipal y según entiende, esa escritura no tiene ningún valor. Consulta si en Escazú hay un solo
33 modelo para los cementerios o hay dos modelos y si la junta del cementerio de San Antonio tiene la
34 potestad de variar las tarifas o si deben ser aprobadas por este Concejo.

35
36 La Presidente Municipal apunta que según tiene conocimiento, las tarifas no se pueden modificar,
37 porque son las tarifas que se aprobaron en este Concejo y que fueron publicadas en La Gaceta. Señala
38 que efectivamente el cementerio es municipal y hay un reglamento que fue visto por la Comisión de
39 Asuntos Jurídicos y aprobado por este Concejo el año pasado y publicado en La Gaceta.

40
41 El Alcalde Municipal indica que hay dos modalidades para la operación de los cementerios; bajo
42 administración de la Municipalidad o cuando se cede la administración a una junta. Señala que, en el
43 caso de los cementerios de Escazú, cada vez que se han hecho convocatorias para elegir a la junta
44 administradora, no ha habido personas interesadas, pero en el caso del cementerio de San Antonio sí se
45 ha logrado conformar esa junta. Ofrece presentar un informe la próxima semana sobre cómo están

1 operando, los reglamentos bajo los cuales se rigen y el tema de las tarifas. En cuanto a lo que menciona
2 el regidor Chacón sobre la escritura, indica que la propiedad sigue siendo de los propietarios y lo que
3 se cobra adicionalmente son cuotas de mantenimiento. Señala que las escrituras no las pueden
4 confiscar, situación que se da igual en el caso de los cementerios de Escazú centro, que hay unos
5 espacios que son administrados por la Municipalidad, pero hay otros que tienen dueño, porque en un
6 momento fueron vendidos los derechos. Agrega que esos derechos no se pueden vender y que la
7 Municipalidad ha recuperado algunos derechos, porque al fallecer el propietario no hay ningún
8 documento legal que lo trasladara a un tercero o porque los propietarios no les dan el debido
9 mantenimiento, pero hasta donde conoce, esos son los únicos casos en los que un escriturado puede
10 perder su derecho.

11

12 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con veintitrés minutos.

13

14

15

16

17

18 ***Licda. Diana Guzmán Calzada***

19 ***Presidente Municipal***

20

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez

Secretaria Municipal

21

hecho por: hpcs